

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES
1140889450

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 3776

Fecha del Acto Administrativo: De 4/30/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

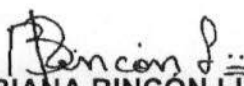
Nombre del Notificado: SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES

Identificación del Notificado: 1140889450

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3776 de 4/30/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

RESOLUCIÓN No 03776 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.889.450	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-15147 de fecha: 29 de abril de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, Resolucion anterior, acta de grado N°004 de la universidad de la costa, de licenciado en educacion basica primaria, copia de cedula de ciudadania	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES		
con cédula de ciudadanía: 1.140.889.450 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: PRIMARIA		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 5892	De Fecha: 02/05/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 29/04/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 28 de abril de 2016		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **30 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 03776 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.889.450	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-15147 de fecha: 29 de abril de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, Resolucion anterior, acta de grado N°004 de la universidad de la costa, de licenciado en educacion basica primaria, copia de cedula de ciudadania	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

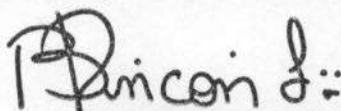
ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES		
con cédula de ciudadanía: 1.140.889.450 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: PRIMARIA		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 5892	De Fecha: 02/05/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 29/04/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 28 de abril de 2016		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **30 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 03776 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.889.450	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-15147 de fecha: 29 de abril de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, Resolucion anterior, acta de grado N°004 de la universidad de la costa, de licenciado en educacion basica primaria, copia de cedula de ciudadania	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

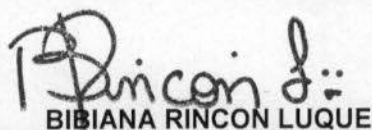
ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES		
con cédula de ciudadanía: 1.140.889.450 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: PRIMARIA		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 5892	De Fecha: 02/05/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 29/04/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 28 de abril de 2016		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **30 de abril de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 05892 DE 2016

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES

Cedula de ciudadanía: 1.140.889.450

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2016-15738 **de fecha:** 28/04/2016

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO(4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES

Identificado con cédula de ciudadanía: 1.140.889.450 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de abril de 2016

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionad (o) a en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **02 de mayo de 2016**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

05688-33



Barranquilla,

09 MAY 2019

Docente.

SEOANES ALVAREZ SEBASTIAN ANDRES 1.140.889.450

KR 45 75 - 61

Barranquilla

Correo:seovalvarez@hotmail.com

Ref.: Notificación de ascenso. Radicado No2019-15147

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-15147** de fecha **29/04/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03776 del 30 de abril de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural: Documento de identidad

Si es a través de apoderado: Documento de identidad y poder debidamente otorgado

Proyectó : Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario

Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externo Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Juridico Externo





SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

Seoane

SEGUNDO APELLIDO

Alvarez

NOMBRES

Sebastian Andres

CÉDULA No.

1140889450

DIRECCIÓN/ BARRIO

Cra 45 # 75-61

MUNICIPIO

Barranquilla.

TELÉFONO

3014358830

CORREO ELECTRÓNICO

sealvarez@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

SECTOR: OFICIAL

☐

PRIVADO

☐

MUNICIPIO

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

Cuatro (4)

RESOLUCIÓN No.

05892

FECHA

28/04/2016

GRADO SOLICITADO

Séptima (7)

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTICADO DE IDONEIDAD

☐

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

☐

FOTOCOPIA DE CÉDULA

☒

ACTA DE GRADO

☒

TÍTULO OBTENIDO

Licenciado En Educación Básica Primaria

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor
aportar copia de la resolución del último
escalafón y certificado laboral.

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970
VIGILADA - MINEDUCACIÓN

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Sebastian Andres Seoanes Alvarez

C.C. N° 1.140.889.450 de Barranquilla

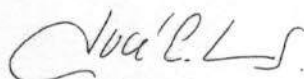
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Licenciado En Educación Básica Primaria

Registro Calificado Según Resolución No. 4880 de 30 de Abril de 2011 y Código SNIES: 102481
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 27 de Septiembre de 2018


Presidente Consejo Directivo


Decano


Rector


Secretario General

Anotado al folio No. 73 del Libro de Registro de Diplomas No. 11 - 025313
Refrendado en Barranquilla el 27 de Septiembre de 2018

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.

La Notaria,

Barranquilla, Abril 15 de 2019



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970

VIGILADA MINECUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 2011 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3295 del 28 de marzo de 2012 por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. 004

En Barranquilla, Capital del departamento del Atlántico, a **27 de Septiembre de 2018**

se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Licenciado En Educación Básica Primaria**

al estudiante **Sebastian Andres Seoanes Alvarez** portador de la
Cédula de Ciudadanía No. **1140889450** de **Barranquilla** y Libreta Militar
No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento
de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Licenciatura En Educación Básica Primaria** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Trabajo De Grado Titulado: "Creación De Una Página Web Como Estrategia Lúdico Tecnológica Para Concienciar Sobre La Cultura Ecológica En Los Estudiantes De 3° Grado."

Por Registro No. **4880 de 30 de Abril de 2011** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General

Presidente

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

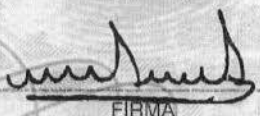
NUMERO **1.140.889.450**

SEOANES ALVAREZ

APELLIDOS

SEBASTIAN ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1996**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-2014 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0300150-00812678-M-1140889450-20160411

0049267588G 1

41513616